

ANEXO N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		002-2024-MPA
		Fecha de informe		16/07/2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input type="checkbox"/> Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.	
3	Antecedentes CON CARTA N°69-2024-SGSC-GM-MPA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA HACE LLEGAR EL REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?
				<input checked="" type="checkbox"/> Sí Cumple <input type="checkbox"/> No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí Cumple <input type="checkbox"/> No Cumple
	<i>El servicio materia de convocatoria requeridos son prestados por diversas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso, así mismo no se encuentran en catálogos electrónicos ni bienes comunes.</i>			
	b.	Fáciles de obtener en el mercado.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí Cumple <input type="checkbox"/> No Cumple
	<i>Se advierte que el servicio solicitado se encuentra disponible en el mercado.</i>			
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		<input checked="" type="checkbox"/> Sí Cumple <input type="checkbox"/> No Cumple
	<i>Los Términos de Referencia son de contratación inmediata y se encuentran ofertado por diversos proveedores.</i>			
	d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		<input checked="" type="checkbox"/> Sí Cumple <input type="checkbox"/> No Cumple
	<i>El servicio es de prestación común.</i>			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones NINGUNA			
6	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY <i>Ing. Richard Hermoza Espinoza</i> DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

1142

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300251
N° E/M : 01160

Señores	: VICTOR RAUL ALFARO SIERRA	R.U.C.	: 10238312031
Dirección	: AV. PANAMERICANA S/N - CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC		
Teléfono	: 956 367141	Fax	:
Email	: vaffarosierra@gmail.com	Fecha	:
Concepto	: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICKUP 4X4 PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPA. 2 LUGAR DE PRESTACION SERA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE ABANCAY. 3 PLAZO DE EJECUCION: 184 DIAS CALENDARIOS	66,240.00
TOTAL			66,240.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: Periodica
- Garantía: según TDR
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio : 184
- Tipo de Moneda : Soles
- Validez de la cotización : 15 días
- Indicar Marca de Procedencia No aplica
- Tipo de Cambio : 1.00

Atentamente;



Victor K. Alfaro Sierra
Victor K. Alfaro Sierra
DNI: 23831203
RUC: 10238312031



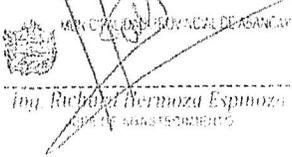


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	0002		
		Fecha	05/07/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY		
		RUC	20148182788		
		Dirección	Jirón Huancavelica 206		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	procedimientos.seleccion@muniabancay.gob.pe		
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	Victor Raul Alfaro Sierra		
		RUC	10238312031		
		Dirección	Av. Panamerica s/n - Curahyasi - Abancay - Apurimac		
		Teléfono(s)	956 367 141		
		Correo electrónico	valfarosierra@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	Victor Raul Alfaro Sierra		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

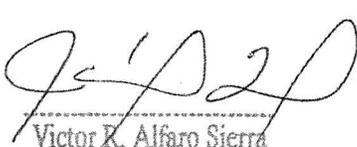


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	15/07/2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	<input checked="" type="checkbox"/>
		No cumple	<input type="checkbox"/>
2.3	Monto total cotizado	S/. 66,240.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	Tarjeta de Propiedad, Inspeccion tecnica y SOAT.	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;"> Victor R. Alfaro Sierra DNI: 23831203 RUC: 10238312031</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>		

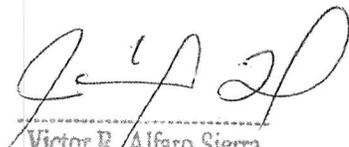


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	15/07/2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.
2.2	Monto total según informe de indagación	S/. 66,240.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	Tarjeta de propiedad, Inspeccion Tecnica y SOAT.
3	Declaración jurada del proveedor	
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 Victor R. Alfaro Sierra DNI: 23831203 RUC: 10238312031	
Nombre, firma y sello del proveedor		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

ANEXO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PICKUP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 05

UNIDAD ORGÁNICA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETIVO LA DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA QUE SE HA REGIR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 DOBLE CABINA, SIN OPERADOR, SIN COMBUSTIBLE Y DE LIBRE RECORRIDO (MAQUINA SECA) PARA CUMPLIR LABORES DE PATRULLAJE INTEGRADO A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD.</p> <p>EL CONTRATISTA QUE SE SELECCIONE CON BASE A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN ADELANTE EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN PREVISTA Y PREVER EL ALQUILER DE LAS 01 UNIDAD VEHICULAR, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR Y MANTENER LOS RESULTADOS, ESTÁNDARES O NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LOS QUE SE INTEGRARAN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN FORMA AUTOMÁTICA.</p>
FINALIDAD PUBLICA	CUMPLIR, MEJORAR Y BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS CON LOS PATRULLAJES QUE SE REALIZARAN POR LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, ESTO DURANTE EL PLAZO DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL COMPROMISO 05 PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR, EL CUAL PERMITIRÁ ERRADICAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA POR UNA CIUDAD TRANQUILA Y SEGURA, ASIMISMO MEDIANTE EL PRESENTE SERVICIO SE BUSCA BRINDAR UN SERVICIO DE APOYO MEDIANTE ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y ANTE LAS DIFERENTES OCURRENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE PATRULLAJE.
ACTIVIDAD A REALIZAR	<p>EL SERVICIO A CONTRATAR CONSISTE EN LA PROVISIÓN DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 DE DOBLE CABINA (MAQUINA SECA) PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR EN LA CIUDAD DE ABANCAY. AMBAS UNIDADES VEHICULARES DEBERÁN CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOAT VIGENTE - REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE - CINTURONES DE SEGURIDAD - EXTINTOR VIGENTE - BOTIQUÍN EQUIPADO - LLANTAS Y/O NEUMÁTICO TODO TERRENO EN BUEN ESTADO - LLANTAS Y/O NEUMÁTICOS DE REPUESTO EN BUEN ESTADO <p>LA UNIDAD VEHICULAR PRESTARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA HASTA LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LAS DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD DE ABANCAY
PROVINCIA	ABANCAY
DISTRITO	ABANCAY
TIPO DE UNIDAD VEHICULAR	CAMIONETA PICKUP 4X4
CAPACIDAD Y/O CARACTERÍSTICAS	<p style="text-align: center;"><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA- MAQUINA SECA</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

CONDICIÓN	NUEVO/USADO
AÑO DE FABRICACIÓN	MINIMO 2019
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
COLOR	INDICAR
CARROCERIA	PICK UP DOBLE CABINA
MOTOR	
TIPO	DE 04 TIEMPOS, TURBO ALIMENTADO, INDICAR OTRAS BONDADES
NUMERO DE CILINDROS	04 EN LINEA
POTENCIA	MÍNIMO 170HP , INDICAR RPM
SISTEMA DE ADMISION DE COMBUSTIBLE	INYECCIÓN DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL
RENDIMIENTO	INDICAR EL PROMEDIO DE CONSUMO KM/GLN
VÁLVULAS	MÍNIMO 16
INTERCOOLER	SI
ALIMENTACIÓN	COMMON RAIL
CARROCERIA	
AROS DE ACERO O ALEACIÓN	MÍNIMO 16"
AROS	04
NEUMATICOS	04
TIPO DE NEUMÁTICO	TIPO ALL SEASON O ALL TERRAIN
RADIO MÍNIMO DE GIRO (M)	INDICAR
CAPACIDAD DE TANQUE	INDICAR EN LITROS Y/O GALONES
DIRECCIÓN	ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE -TIMÓN ORIGINAL A LADO IZQUIERDO CON SISTEMA DE TIMÓN REGULABLE
FRENOS ABS	SI
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS POSTERIORES	TAMBORES
DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO	SI
MEDIDA DE NEUMÁTICOS	INDICAR
SUSPENSIÓN DELANTERA	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSIÓN POSTERIOR	DEPENDIENTE CON EJE RÍGIDO Y MUELLES SEMIELÍPTICOS
CAJA DE TRANSFERENCIA A DOBLE TRACCIÓN	SI
CAJA DE TRANSMISIÓN	
TRACCIÓN	4X4
TIPO	MECÁNICA
N° DE MARCHAS	06 INCLUIDA REVERSA
EQUIPAMIENTO INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
AIRE FORZADO CALEFACCIÓN	SI
APOYA PIE	SI
AIRBAGS	MÍNIMO PILOTO Y COPILOTO, INDICAR
MATERIAL ASIENTOS	INDICAR
NUMERO DE ASIENTOS	05
ASIENTOS DELANTEROS	REGULABLES TIPO BUTACA INDICAR MÁS CARACTERÍSTICAS
ASIENTOS POSTERIORES	TIPO BANCA INDICAR MÁS CARACTERÍSTICAS
ASIENTO PILOTO	DESIZABLE E INCLINABLE
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	MÍNIMO 3 PUNTOS
CINTURONES DE SEGURIDAD POSTERIORES	INDICAR
CONSOLA CENTRAL CON TAPA	SI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"



CONTROL DE PESTILLOS	INDICAR
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	INDICAR
CONTROL DE ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES	INDICAR
CONTROL DE VENTANAS	INDICAR
CONTROL DE ENCENDIDO DE FAROS	INDICAR
DESEMPAÑADOR DE LUNA POSTERIOR	INDICAR
DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SI
ESPEJO RETROVISOR	DÍA/NOCHE
LIMPIA PARABRISAS INTERMITENTE	SI, INDICAR
ODÓMETRO	SI
PARASOLES O TAPASOLES	PILOTO Y COPILOTO (CON ESPEJO)
PARLANTES	MÍNIMO 02
POSAVASOS	INDICAR
RADIO AM/FM	SI, INDICAR CARACTERÍSTICAS
RELOJ DIGITAL	INDICAR
SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIRROBOS	SI
TACÓMETRO	SI
TIMÓN O VOLANTE	INDICAR CARACTERÍSTICAS
TOMACORRIENTE PARA ACCESORIOS	SI, 12V*1
FORRO DE ASIENTOS	SI
JAUJA INTERNA ANTIVUELCO	SI
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
ANTENA	SI
ESPEJOS EXTERIORES	SI, CONTROL ELÉCTRICO O MANUAL
ESTRIBOS LATERALES	SI
FAROS	TIPO ALÓGENOS
FAROS NEBLINEROS	SI
GUARDA SALPICADURAS	DELANTEROS Y POSTERIORES
LUNAS DELANTERAS	LAMINADAS, INDICAR CARACTERÍSTICAS
LUNAS LATERALES Y POSTERIOR	INDICAR CARACTERÍSTICAS
MANIJAS POSTERIORES	INDICAR
MASCARA DELANTERA	INDICAR
OVERFENDERS	INDICAR
PARACHOQUES DELANTERO	SI
PARACHOQUES POSTERIOR	DE ACERO, CON PELDANO
TERCERA LUZ DE FRENO	SI
PROTECTOR DE TOLVA	SI, deberá contar con protección de uretano adherido
BARRA ANTIVUELCO DE TOLVA	SI
LLANTA DE REPUESTO	SI

La unidad deberá contar con punto de anclaje para remolcar, delantero y posterior.

ANTIGUEDAD

EL AÑO DE FABRICACIÓN DEBERÁ SER DEL AÑO 2019 EN ADELANTE.

HORAS MAQUINA/PERIODO DEL SERVICIO O CRONOGRAMA DE SERVICIO

LA DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA DEBERÁ SER LAS 24 HORAS DEL DÍA. EL INICIO EFECTIVO DEL **SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÍAS) DÍAS CALENDARIOS** DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O GENERACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SEGÚN SE DETALLA:

N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO
01	CAMIONETA 1	184

CONSUMO DIARIO MÍNIMO DE 200 KILOMETROS POR DÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

PLAZO DE EJECUCIÓN	EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÍAS) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O GENERACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.																														
DOCUMENTACIÓN	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EL ALQUILER DE LA CAMIONETAS PICK UP SERÁ MAQUINARIA SECA.</p> <p>HABILITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA NATURAL O JURÍDICA (RUC) – FICHA RUC • REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) VIGENTE, A FIN DE PODER CONTRATAR CON EL ESTADO. • RNSSC SIN REGISTRO DE SANCIONES • TARJETA DE PROPIEDAD/ PLACA • COPIA DE SOAT VIGENTE • COPIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR VIGENTE • COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DEL ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL ALQUILER DE LA MOVILIDAD. • EL VEHÍCULO DEBE PRESENTAR SEGURO VEHICULAR: QUE CUBRA TODO TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE, ROBO TOTAL O PARCIAL, HURTO, INCENDIO, DAÑO POR TERCEROS Y OTROS). 																														
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>CAJA DE HERRAMIENTAS.</td></tr> <tr><td>02</td><td>UNA GATA MECÁNICA O HIDRÁULICA DE 2 tn.</td></tr> <tr><td>04</td><td>UN CABLE DE REMOLQUE CON DISTANCIA NO MENOR DE 5 mt.</td></tr> <tr><td>05</td><td>UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIA.</td></tr> <tr><td>06</td><td>LLAVE DE RUEDAS.</td></tr> <tr><td>07</td><td>EXTINTOR.</td></tr> <tr><td></td><td>BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO.</td></tr> <tr><td>08</td><td>DESARMADOR PLANO.</td></tr> <tr><td>09</td><td>DESARMADOR ESTRELLA.</td></tr> <tr><td>10</td><td>UN JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm. SEIS PIEZAS COMO MÍNIMO).</td></tr> <tr><td>11</td><td>UN JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm (Seis piezas mínimo).</td></tr> <tr><td>12</td><td>UN RATCHET, UNA PALANCA Y UNA EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½"</td></tr> <tr><td>13</td><td>UNA LLAVE FRANCESA DE 8".</td></tr> <tr><td>17</td><td>UN CONO DE MÍNIMO 25".</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	01	CAJA DE HERRAMIENTAS.	02	UNA GATA MECÁNICA O HIDRÁULICA DE 2 tn.	04	UN CABLE DE REMOLQUE CON DISTANCIA NO MENOR DE 5 mt.	05	UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIA.	06	LLAVE DE RUEDAS.	07	EXTINTOR.		BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO.	08	DESARMADOR PLANO.	09	DESARMADOR ESTRELLA.	10	UN JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm. SEIS PIEZAS COMO MÍNIMO).	11	UN JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm (Seis piezas mínimo).	12	UN RATCHET, UNA PALANCA Y UNA EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½"	13	UNA LLAVE FRANCESA DE 8".	17	UN CONO DE MÍNIMO 25".
ITEM	DESCRIPCIÓN																														
01	CAJA DE HERRAMIENTAS.																														
02	UNA GATA MECÁNICA O HIDRÁULICA DE 2 tn.																														
04	UN CABLE DE REMOLQUE CON DISTANCIA NO MENOR DE 5 mt.																														
05	UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIA.																														
06	LLAVE DE RUEDAS.																														
07	EXTINTOR.																														
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO.																														
08	DESARMADOR PLANO.																														
09	DESARMADOR ESTRELLA.																														
10	UN JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm. SEIS PIEZAS COMO MÍNIMO).																														
11	UN JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm (Seis piezas mínimo).																														
12	UN RATCHET, UNA PALANCA Y UNA EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½"																														
13	UNA LLAVE FRANCESA DE 8".																														
17	UN CONO DE MÍNIMO 25".																														
CONSIDERACIONES GENERALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>EL PROVEEDOR DEBE SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES ESCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS PARA CEDER EL USO DE LA UNIDAD.</td></tr> <tr><td>02</td><td>EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR EN FORMA TOTAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO: LUBRICANTES, ACEITES Y OTROS. DEBERÁ MANTENER EL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.</td></tr> <tr><td>03</td><td>EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POR CADA 5 MIL KM DE RECORRIDO O LA CANTIDAD INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO.</td></tr> <tr><td>04</td><td>SI EL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER MOTIVO REQUIERA RETIRAR O TRASLADAR EL VEHICULO FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA UNIDAD DE REEMPLAZO AL ÁREA USUARIA.</td></tr> <tr><td>05</td><td>EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL REEMPLAZO DE CADA VEHÍCULO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EVITANDO RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO.</td></tr> <tr><td>06</td><td>DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO, EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR, A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES AL CONTRATANTE</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	01	EL PROVEEDOR DEBE SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES ESCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS PARA CEDER EL USO DE LA UNIDAD.	02	EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR EN FORMA TOTAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO: LUBRICANTES, ACEITES Y OTROS. DEBERÁ MANTENER EL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.	03	EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POR CADA 5 MIL KM DE RECORRIDO O LA CANTIDAD INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO.	04	SI EL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER MOTIVO REQUIERA RETIRAR O TRASLADAR EL VEHICULO FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA UNIDAD DE REEMPLAZO AL ÁREA USUARIA.	05	EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL REEMPLAZO DE CADA VEHÍCULO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EVITANDO RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO.	06	DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO, EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR, A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES AL CONTRATANTE																
ITEM	DESCRIPCIÓN																														
01	EL PROVEEDOR DEBE SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES ESCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS PARA CEDER EL USO DE LA UNIDAD.																														
02	EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR EN FORMA TOTAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO: LUBRICANTES, ACEITES Y OTROS. DEBERÁ MANTENER EL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.																														
03	EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POR CADA 5 MIL KM DE RECORRIDO O LA CANTIDAD INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO.																														
04	SI EL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER MOTIVO REQUIERA RETIRAR O TRASLADAR EL VEHICULO FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA UNIDAD DE REEMPLAZO AL ÁREA USUARIA.																														
05	EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL REEMPLAZO DE CADA VEHÍCULO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EVITANDO RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO.																														
06	DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO, EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR, A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES AL CONTRATANTE																														
REPOSICIÓN DE LA MAQUINARIA	EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA REPOSICIÓN DE OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO CONTRATADO, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS A COSTO Y CUENTA DEL PROVEEDOR. SI																														





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

	OCASIONADOS AL HABERSE RETRASADO A CONSECUENCIA DE LA PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.																								
PENALIDADES	<p>PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR MORA, SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA, LA MISMA QUE PODRÁ SER DESCONTADA DE CORRESPONDER, DEL PAGO PARCIAL O DEL ÚLTIMO PAGO Y POR UN MONTO QUE NO PODRÁ EXCEDER EL 10% DEL MONTO CONTRATADO. SI EL CONTRATISTA INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADO. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES NI COSTOS DIRECTOS DE NINGÚN TIPO. ASIMISMO, SE PODRÁ APLICAR OTRAS PENALIDADES, PARA TAL EFECTO. INDICAR LAS OTRAS PENALIDADES QUE SE APLICARÁN, LAS MISMA QUE NO PODRÁN EXCEDER EL 10% DEL MONTO CONTRATADO, LAS MISMAS QUE TIENEN QUE SER OBJETIVAS, RAZONABLES, Y CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p>																								
FORMA DE PAGO	<p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SE DARÁ EN (06) PAGOS PARCIALES CADA 30 DÍAS RESPECTIVAMENTE POR CADA UNIDAD, PRESENTANDO UN INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y PARTES DIARIOS DE LA CAMIONETA POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>CAMIONETA 1</p> <table border="1" data-bbox="451 1423 1128 1703"> <thead> <tr> <th>Pago N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PERIODO (DÍAS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>CAMIONETA 1</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CAMIONETA 1</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CAMIONETA 1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CAMIONETA 1</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CAMIONETA 1</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>CAMIONETA 1</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>184</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO FINAL SE REGULA POR LO DISPUESTO EN EL ART. 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; DE MANERA ESPECÍFICA, LA CONFORMIDAD SERÁ EMITIDA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</p>	Pago N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO (DÍAS)	01	CAMIONETA 1	31	02	CAMIONETA 1	31	03	CAMIONETA 1	30	04	CAMIONETA 1	31	05	CAMIONETA 1	30	06	CAMIONETA 1	31	TOTAL		184
Pago N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO (DÍAS)																							
01	CAMIONETA 1	31																							
02	CAMIONETA 1	31																							
03	CAMIONETA 1	30																							
04	CAMIONETA 1	31																							
05	CAMIONETA 1	30																							
06	CAMIONETA 1	31																							
TOTAL		184																							
RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>POR EL FUNCIONARIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY</p>																								





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none">• EL SERVICIO ESTA COMPROMETIDO A REALIZAR PATRULLAJES POR TODAS LAS ARTERIAS DE ABANCAY EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 05.• EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER CUALQUIER FALLA MECÁNICA QUE PRESENTASE LA CAMIONETA, DE MANERA INMEDIATA, CON UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS.• CUALQUIER FALLA MECÁNICA DE LA UNIDAD VEHICULAR ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, TENIENDO QUE SUSTITUIR DE MANERA INMEDIATA OTRA UNIDAD VEHICULAR.• EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA QUEDA ÍNTEGRAMENTE BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA <input checked="" type="checkbox"/> PRECIO UNITARIO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Johany Gonzalo Dongo Tello
SUB GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA (S)



RUC N° 10238312031

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

ALFARO SIERRA VICTOR RAUL

Domiciliado en: APURIMAC - ABANCAY - CURAHUASI (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 28/06/2024

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 28/06/2024

FECHA IMPRESIÓN: 28/06/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10238312031 - ALFARO SIERRA VICTOR RAUL
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 23831203 - ALFARO SIERRA, VICTOR RAUL
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 27/06/2024 Fecha de Inicio de Actividades: 27/06/2024
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL/COMPUTARIZADO Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): BOLETA DE VENTA

Sistema de Emisión Electrónica:

-

Emisor electrónico desde:

-

Comprobantes Electrónicos:

-

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 15/07/2024 18:12

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados



Código de Verificación: 51117054
 Título N°: 3501757 2023
 Fecha: 01/12/2023 13:03:20



REPÚBLICA DEL PERÚ
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
 ZONA REGISTRAL N° IX
 SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54189048
 DUA/DAM : 118 2019 10 4268/8 1
 Título : 2023 3501757
 Fecha del Título : 01/12/2023

Placa N°

BCZ-868



Datos del Vehículo

Categoría : N1
Marca : TOYOTA **Año Modelo :** 2020
Modelo : HILUX
Color : BLANCO
Número de VIN : 8AJKA3CD6L3070030
Número de Serie : 8AJKA3CD6L3070030
Número de Motor : 1GDG117434
Carrocería : PICK UP
Potencia : 130@3400
Form. Rod. : 4X4 **Versión :** 4X4 D/C 1GD SR
Combustible : DIESEL

Asientos : 5	Cilindros : 4	CHindrada : 2.755
Pasajeros : 4	Longitud : 5.335	P. Bruto : 2.910
Ruedas : 4	Altura : 1.815	P. Neto : 2.147
Ejes : 2	Ancho : 1.855	Carga Útil : 0.763



[Firma]
 MARCA DE LOS HEREDEROS DONATO CALLECOS
 Calle Huancayo, Pabellón 5
 Zona Registral N° IX - Sede 1, vna

CARTILLA INFORMATIVA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO — SOAT
Reglamento aprobado por D.S. N° 024 2002 INTC y sus modificatorias

Interseguro Dirección: Av. Paseo de la República 3071 - San Isidro Teléfono en caso de emergencia: 500 00 00		INFORMACIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO	
		PLACA BC 256A	CATEGORÍA / CASE CAMIONETA PICK UP
INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA		ANO MODELO 2020	MARCA TOYOTA
N° PÓLIZA — CERTIFICADO 809431001		NÚMERO DE ASIENTOS 5	MODELO HILUX
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DEL CERTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL	USO DEL VEHICULO CARRETA	VIN / N° DE SERIE 8AJKA3C06L3070010
DESDE 21 03 2024	DESDE 21 03 2024	Esta vigencia es de uso exclusivo para el control policial, no afectándose el derecho a indemnización en caso de ocurrencia de accidente de tránsito durante la vigencia de la cobertura que es de un año.	
HASTA 21 03 2025	HASTA 21 03 2025		
CONTRATANTE PROPIETARIO			
NOMBRE (APellido PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL) Amparito Patricia César		FECHA 21 03 2024	HORA DE EMISIÓN 01:13 pm
DOCUMENTO DE IDENTIDAD / RUC 47873101	TELÉFONO 944344371	MONTO DE LA PRIMA S 144 00	
DIRECCIÓN		Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme a lo dispuesto a los artículos 1 y 39 de la Ley N° 26842 Ley General de Salud y su Reglamento.	
DISTRITO RIMAQ	PROVINCIA LIMA	DEPARTAMENTO LIMA	

<p style="text-align: center;">INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT</p> <p>El SOAT cubre la muerte y lesiones corporales que sufran las personas que ocupan o conducen un vehículo automotor, como consecuencia de un accidente de tránsito en el que dicho vehículo haya intervenido.</p> <p style="text-align: center;">OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagar la prima convenida con la compañía de seguros. • Dar el vehículo en uso que figura en la presente cartilla informativa durante toda la vigencia. • No permitir la conducción del vehículo automotor por personas de edad avanzada, personas con la licencia de conducir, personas en estado de ebriedad, de drogadicción o de cualquier otra grave perturbación de sus facultades físicas o mentales. • Comunicar a la compañía de seguros la transferencia de la propiedad del vehículo automotor en el plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho. • Comunicar de forma inmediata la ocurrencia del accidente de tránsito a la Compañía de Seguros, para impedir mala fe. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COBERTURAS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Por muerte</td> <td style="text-align: center;">Hasta 5 UIT</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Por invalidez permanente Pasados 180 días se superará la Tabla de Determinaciones que se indica en la póliza.</td> <td style="text-align: center;">Hasta 3 UIT</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Por incapacidad temporal en razón de FIC de la RMV por cada día</td> <td style="text-align: center;">Hasta 2 UIT</td> </tr> </table>	COBERTURAS		Por muerte	Hasta 5 UIT	Por invalidez permanente Pasados 180 días se superará la Tabla de Determinaciones que se indica en la póliza.	Hasta 3 UIT	Por incapacidad temporal en razón de FIC de la RMV por cada día	Hasta 2 UIT	<p style="text-align: center;">COBERTURAS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Cobertura por persona</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Por gastos médicos</td> <td style="text-align: center;">Hasta 5 UIT</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Por gastos de sepelio</td> <td style="text-align: center;">Hasta 3 UIT</td> </tr> </table> <p>La compañía de seguros está obligada al pago de estos conceptos en el plazo de interposición establecido en los años.</p> <p>EXCLUSIONES</p> <p>Están excluidas de cobertura la muerte y lesiones corporales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Causadas en tránsito de automóviles y otros tipos de vehículos automotores. • Ocurrencias fuera del territorio nacional. • Ocurrencias en lugares no abiertos al tránsito público. • Ocurrencias como consecuencia de guerra, incendio de la naturaleza u otros casos de fuerza mayor enteramente ajenos a la circulación del vehículo automotor. • El suicidio y la comisión de lesiones autoinfligidas utilizando el vehículo asegurado. <p>EN CASO DE ACCIDENTE</p> <p>El propietario del vehículo conducido o Pasajero deberá denunciar el accidente en la dependencia de la Policía Nacional de la jurisdicción en que este ocurrió y comunicarlo a la compañía de seguros, la que deberá de proceder inmediatamente a la liberación del siniestro cubriendo los gastos a que haya lugar hasta los límites señalados, en la presente cartilla informativa. Dichos gastos se pagarán sin investigación ni pronunciamiento previo de culpa y alguna, bastando la demostración del accidente y las consecuencias de muerte o lesiones y la vigencia de la póliza de seguros.</p> <p>La compañía de seguros podrá repetir lo pagado de quienes civilmente son responsables del accidente involucrando al tomador del seguro cuando por su parte hubiere meditado dolo o culpa inexcusable según lo dispuesto en el contrato del IQAI.</p> <p>Para mayor información referente a las Condiciones Generales de la póliza publicadas en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de mayo de 2002 y sus modificatorias.</p>	Cobertura por persona		Por gastos médicos	Hasta 5 UIT	Por gastos de sepelio	Hasta 3 UIT
COBERTURAS															
Por muerte	Hasta 5 UIT														
Por invalidez permanente Pasados 180 días se superará la Tabla de Determinaciones que se indica en la póliza.	Hasta 3 UIT														
Por incapacidad temporal en razón de FIC de la RMV por cada día	Hasta 2 UIT														
Cobertura por persona															
Por gastos médicos	Hasta 5 UIT														
Por gastos de sepelio	Hasta 3 UIT														

Nota: La información contenida en el cuadro de "Información sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito — SOAT" podrá ser entregada mediante cartilla informativa al contratante del seguro, conforme lo establece el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligados por Accidentes de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 024 2002 INTC y sus modificatorias.



CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

R.D. N° 0219/2023-MTC/1703
 ARES REVISIONES TECNICAS E.I.R.
 Av. Nicolás Arriola N° 1003 (Ovalo Arriola) - La Victoria
 922155255 922883520 www.unionrevisores.com

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR
 N°: C-2024-212-478-004409

Tipo de Inspección: ORDINARIA - COMPLEMENTARIA	Fecha Inspección: 21/03/2024	Informe de Inspección N°: 21192
--	------------------------------	---------------------------------

I.- CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

1. Marca: DCC665	7. Combustible: BIFUEL	13. Asientos / Pasajeros: 5/4
2. Categoría: N1	8. VPI / N° de Certe: BA83AC0003070010	14. Largo / Ancho / Alto: 5.385 / 1.876 / 1.875
3. Marca: TOYOTA	9. N° de Motor: 100R111434	15. Color(es): BLANCO
4. Modelo: 19LXX	10. Carrocería: PICK UP	16. Peso Hielo (Kg): 2147
5. Año de Fabricación: 2020	11. Marca de Chasis: TOYOTA	17. Pasa Ovals (Kg): 2615
6. Matrícula: 75075	12. N° ejes / N° ejes ax: 2/4	18. Carga Útil (Kg): 768

II.- DATOS DE LOS EQUIPOS

C/TV: ARES	Franómetro:	Alfilerador:	Analizador u Opacímetro:	Registador de Luxómetro:	Banco de Suspensión:
Llave: L1	Equipo N°: RRT-0500/17110101	Equipo N°: RSB-009/17110101	Equipo N°: JVS-600/1801020	Equipo N°: PEGASC-2505L140145	Equipo N°: RST-1500W/17110101

III.- RESULTADOS OBTENIDOS

FRENO DE SERVICIO					PRUEBA DE FRENO FRENO DE ESTACIONAMIENTO					FRENO DE EMERGENCIA					
EJE	PESO (Kg)	Fuerza de frenado (N)	Desbalance (%)	Eficiencia (%)	Resultado	EJE	PESO (Kg)	Fuerza de frenado (N)	Eficiencia (%)	Resultado	EJE	PESO (Kg)	Fuerza de frenado (N)	Eficiencia (%)	Resultado
1	1330	4.5	4.58	1.22	A	1	1330			A	1				A
2	887	3.25	3.2	1.54	A	2	887	2.5	2.54	A	2				A
3						3					3				A
4						4					4				A
5						5					5				A

PRUEBA DE ALINEAMIENTO				PRUEBA DE NEUMÁTICOS				PRUEBA DE LUCES				SUSPENSIÓN			
EJE	DEVIACION (mm)	Puntero (mm)	Resultado	Medida (mm)	Resultado	Tipo de Luz	Medida (Seg. 0.5)	Alimentación (V)	Resultado	Distancia (m)	Puntaje (Cl)	Distancia (m)	Puntaje (Cl)		
1	0.53	A	A	6.1	5.32	A	23	25	OK	OK	OK	OK	OK		
2	0.76	A	A	4.47	4.38	A	44	50	OK	OK	OK	OK	OK		
3															
4															
5															

EMISSION DE GASES	CO (ppm)	CO2 (ppm)	HC (ppm)	O2 (ppm)	RESULTADO	EMISIONES BONDORAS	RESULTADO
1. CO (ppm)	2494	1.04	1.04	1.04	A	BONDORAS	A

IV.- OBSERVACIONES DETECTADAS

CÓDIGO	INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS	CALIFICACIÓN
--------	----------------------------	--------------

Nota: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular.

V.- RESULTADO DE LA INSPECCION TECNICA VEHICULAR

RESULTADO DE LA INSPECCION	VIGENCIA DEL CERTIFICADO	FECHA PROXIMA INSPECCION	Firma del Ingeiero Supervisor
APROBADO	12 Meses	21/03/2025	

LUIS
 APARTEGQUI VEGA
 INGENIERO MECANICO
 Reg. CIP N° 136833

SD-436- 0017058



**Consulta
Vehicular**

DATOS DEL VEHÍCULO

N° PLACA: BCZ868
N° SERIE: 8AJKA3CD6L3070030
N° VIN: 8AJKA3CD6L3070030
N° MOTOR: 1GDG117434
COLOR: BLANCO
MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PLACA VIGENTE: BCZ868
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):
ALFARO SIERRA, VICTOR RAUL

10/07/2024 12:53:12



Previsualizar mensaje

- Responder
- Responder ...
- Reenviar
- Eliminar
- Imprimir
- Archivo
- SPAM
- Marcar
- Más
- Anterior
- Siguiente
-



Red...

REMITE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De [Victor Alfaro Sierra](#) el 15/07/2024 18:34

Detalles Cabeceras Sólo texto



Correo



Contactos



Calendario



Configurac...



Modo osc...



Acerca de



Cerrar sesi...

OFERTA MUNICIPALIDAD.pdf (~7,2 MB)

Webmail Home

1142

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

Fecha : 05/07/2024
Hora : 12:08
Página : 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANGAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300251
N° E/M : 01160

Señores	: SERGIO ARMANDO RODAS ALATA	R.U.C.	: 10444084362
Dirección	: AV. PRADO BAJO N° 122 - ABANGAY		
Teléfono	: 947 030 140	Fax	:
Email	: shergiora27@gmail.com	Fecha	:
Concepto	: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICKUP 4X4 PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPA. 2 LUGAR DE PRESTACION SERA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE ABANGAY. 3 PLAZO DE EJECUCION: 184 DIAS CALENDARIOS	69,920.00
TOTAL			69,920.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANGAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: Segun Orden
- Garantía: si
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio : 184 dias
- Tipo de Moneda : Soles
- Validez de la cotización : 15 dias
- Indicar Marca de Procedencia Toyota
- Tipo de Cambio : 1.00


SERGIO ARMANDO RODAS ALATA

Atentamente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	0002		
		Fecha	05/07/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY		
		RUC	20148182788		
		Dirección	Jirón Huancavelca 206		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	procedimientos.seleccion@muniabancay.gob.pe		
		Persona de contacto			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	SERGIO ARMANDO RODAS ALATA		
		RUC	10444084362		
		Dirección	AV. PRODO BAJO N° 122 - ABANCAY		
		Teléfono(s)	947 030 140		
		Correo electrónico	SHERGIORA27@GMAIL.COM		
		Representante o persona de contacto	SERGIO ARMANDO RODAS ALATA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Services	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia	X
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Ing. Richard Hermoza Espinoza OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	15/07/2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 69,920.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT (AÑO 2023)	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 SERGIO ARMANDO RODAS ALATA		
	Nombre, firma y sello del proveedor		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 4

Declaración jurada del proveedor	
1	Fecha del documento
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)
2.1	Descripción del objeto de la contratación
2.2	Monto total según informe de indagación
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)
3	Declaración jurada del proveedor
4	Nombre, firma y sello del proveedor

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

S/. 69,920.00

TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT (AÑO 2023)

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.


SERGIO ARMANDO RODAS ALATA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

ANEXO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA POR SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PICKUP PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 05

UNIDAD ORGÁNICA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETIVO LA DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA QUE SE HA REGIR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 DOBLE CABINA, SIN OPERADOR, SIN COMBUSTIBLE Y DE LIBRE RECORRIDO (MAQUINA SECA) PARA CUMPLIR LABORES DE PATRULLAJE INTEGRADO A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD.</p> <p>EL CONTRATISTA QUE SE SELECCIONE CON BASE A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN ADELANTE EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN PREVISTA Y PREVER EL ALQUILER DE LAS 01 UNIDAD VEHICULAR, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR Y MANTENER LOS RESULTADOS, ESTÁNDARES O NIVELES DE SERVICIO ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LOS QUE SE INTEGRARAN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN FORMA AUTOMÁTICA.</p>
FINALIDAD PUBLICA	CUMPLIR, MEJORAR Y BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS CON LOS PATRULLAJES QUE SE REALIZARAN POR LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD, ESTO DURANTE EL PLAZO DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL COMPROMISO 05 PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR, EL CUAL PERMITIRÁ ERRADICAR LA INSEGURIDAD CIUDADANA POR UNA CIUDAD TRANQUILA Y SEGURA, ASIMISMO MEDIANTE EL PRESENTE SERVICIO SE BUSCA BRINDAR UN SERVICIO DE APOYO MEDIANTE ASISTENCIA EN SEGURIDAD Y ANTE LAS DIFERENTES OCURRENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO DE PATRULLAJE.
ACTIVIDAD A REALIZAR	<p>EL SERVICIO A CONTRATAR CONSISTE EN LA PROVISIÓN DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 DE DOBLE CABINA (MAQUINA SECA) PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR EN LA CIUDAD DE ABANCAY. AMBAS UNIDADES VEHICULARES DEBERÁN CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOAT VIGENTE - REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE - CINTURONES DE SEGURIDAD - EXTINTOR VIGENTE - BOTIQUÍN EQUIPADO - LLANTAS Y/O NEUMÁTICO TODO TERRENO EN BUEN ESTADO - LLANTAS Y/O NEUMÁTICOS DE REPUESTO EN BUEN ESTADO <p>LA UNIDAD VEHICULAR PRESTARA EL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA HASTA LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LAS DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD DE ABANCAY
PROVINCIA	ABANCAY
DISTRITO	ABANCAY
TIPO DE UNIDAD VEHICULAR	CAMIONETA PICKUP 4X4
CAPACIDAD Y/O CARACTERÍSTICAS	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA- MAQUINA SECA</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

CONDICIÓN	NUEVO/USADO
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2019
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
COLOR	INDICAR
CARROCERÍA	PICK UP DOBLE CABINA
MOTOR	
TIPO	DE 04 TIEMPOS, TURBO ALIMENTADO, INDICAR OTRAS BONDADDES.
NÚMERO DE CILINDROS	04 EN LÍNEA
POTENCIA	MÍNIMO 170HP , INDICAR RPM
SISTEMA DE ADMISIÓN DE COMBUSTIBLE	INYECCIÓN DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL
RENDIMIENTO	INDICAR EL PROMEDIO DE CONSUMO KM/GLN
VÁLVULAS	MÍNIMO 16
INTERCOOLER	SI
ALIMENTACIÓN	COMMON RAIL
CARROCERÍA	
AROS DE ACERO O ALEACIÓN	MÍNIMO 16"
AROS	04
NEUMÁTICOS	04
TIPO DE NEUMÁTICO	TIPO ALL SEASON O ALL TERRAIN
RADIO MÍNIMO DE GIRO (M)	INDICAR
CAPACIDAD DE TANQUE	INDICAR EN LITROS Y/O GALONES
DIRECCIÓN	ASISTIDA HIDRÁULICAMENTE -TIMÓN ORIGINAL A LADO IZQUIERDO CCN SISTEMA DE TIMÓN REGULABLE
FRENOS ABS	SI
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS POSTERIORES	TAMBORES
DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO	SI
MEDIDA DE NEUMÁTICOS	INDICAR
SUSPENSIÓN DELANTERA	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSIÓN POSTERIOR	DEPENDIENTE CON EJE RÍGIDO Y MUELLES SEMIELÍPTICOS
CAJA DE TRANSFERENCIA A DOBLE TRACCIÓN	SI
CAJA DE TRANSMISIÓN	
TRACCIÓN	4X4
TIPO	MECÁNICA
Nº DE MARCHAS	06 INCLUIDA REVERSA
EQUIPAMIENTO INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
AIRE FORZADO CALEFACCIÓN	SI
APOYA PIE	SI
AIRBAGS	MÍNIMO PILOTO Y COPILOTO, INDICAR
MATERIAL ASIENTOS	INDICAR
NUMERO DE ASIENTOS	05
ASIENTOS DELANTEROS	REGULABLES TIPO BUTACA INDICAR MÁS CARACTERÍSTICAS
ASIENTOS POSTERIORES	TIPO BANCA INDICAR MAS CARACTERÍSTICAS
ASIENTO PILOTO	DESGLIZABLE E INCLINABLE
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	MÍNIMO 3 PUNTOS
CINTURONES DE SEGURIDAD POSTERIORES	INDICAR
CONSOLA CENTRAL CON TAPA	SI





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

CONTROL DE PESTILLOS	INDICAR
CONTROL DE APERTURA DE PUERTAS	INDICAR
CONTROL DE ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES	INDICAR
CONTROL DE VENTANAS	INDICAR
CONTROL DE ENCENDIDO DE FAROS	INDICAR
DESEMPAÑADOR DE LUNA POSTERIOR	INDICAR
DIRECCIÓN HIDRÁULICA	SI
ESPEJO RETROVISOR	DÍA/NOCHE
LIMPIA PARABRISAS INTERMITENTE	SI, INDICAR
ODÓMETRO	SI
PARASOLES O TAPASOLES	PILOTO Y COPILOTO (CON ESPEJO)
PARLANTES	MÍNIMO 02
POSAVASOS	INDICAR
RADIO AM/FM	SI, INDICAR CARACTERÍSTICAS
RELOJ DIGITAL	INDICAR
SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIRROBOS	SI
TACÓMETRO	SI
TIMÓN O VOLANTE	INDICAR CARACTERÍSTICAS
TOMACORRIENTE PARA ACCESORIOS	SI, 12V*1
FORRO DE ASIENTOS	SI
JAUJA INTERNA ANTIVUELCO	SI
EQUIPAMIENTO EXTERIOR	
ANTENA	SI
ESPEJOS EXTERIORES	SI, CONTROL ELÉCTRICO O MANUAL
ESTRIBOS LATERALES	SI
FAROS	TIPO ALÓGENOS
FAROS NEBLINEROS	SI
GUARDA SALPICADURAS	DELANTEROS Y POSTERIORES
LUNAS DELANTERAS	LAMINADAS, INDICAR CARACTERÍSTICAS
LUNAS LATERALES Y POSTERIOR	INDICAR CARACTERÍSTICAS
MANIJAS POSTERIORES	INDICAR
MASCARA DELANTERA	INDICAR
OVERFENDERS	INDICAR
PARACHOQUES DELANTERO	SI
PARACHOQUES POSTERIOR	DE ACERO, CON PELDAÑO
TERCERA LUZ DE FRENO	SI
PROTECTOR DE TOLVA	SI, deberá contar con protección de uretano adherido
BARRA ANTIVUELCO DE TOLVA	SI
LLANTA DE REPUESTO	SI
La unidad deberá contar con punto de anclaje para remolcar, delantero y posterior.	



ANTIGUEDAD

EL AÑO DE FABRICACIÓN DEBERÁ SER DEL AÑO 2019 EN ADELANTE.

HORAS MAQUINA/PERIODO DEL SERVICIO O CRONOGRAMA DE SERVICIO

LA DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA DEBERÁ SER LAS 24 HORAS DEL DÍA. EL INICIO EFECTIVO DEL **SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÍAS) DÍAS CALENDARIOS** DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O GENERACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.

SEGÚN SE DETALLA:

N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO
01	CAMIONETA 1	184

CONSUMO DIARIO MÍNIMO DE 200 KILOMETROS POR DÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

PLAZO DE EJECUCIÓN	EL SERVICIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÍAS) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O GENERACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.																														
DOCUMENTACIÓN	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EL ALQUILER DE LA CAMIONETAS PICK UP SERÁ MAQUINARIA SECA.</p> <p>HABILITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA NATURAL O JURÍDICA (RUC) – FICHA RUC • REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) VIGENTE, A FIN DE PODER CONTRATAR CON EL ESTADO. • RNSSC SIN REGISTRO DE SANCIONES • TARJETA DE PROPIEDAD/ PLACA • COPIA DE SOAT VIGENTE • COPIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR VIGENTE • COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DEL ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL ALQUILER DE LA MOVILIDAD. • EL VEHÍCULO DEBE PRESENTAR SEGURO VEHICULAR: QUE CUBRA TODO TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE, ROBO TOTAL O PARCIAL, HURTO, INCENDIO, DAÑO POR TERCEROS Y OTROS). 																														
HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>CAJA DE HERRAMIENTAS.</td></tr> <tr><td>02</td><td>UNA GATA MECÁNICA O HIDRÁULICA DE 2 tn.</td></tr> <tr><td>04</td><td>UN CABLE DE REMOLQUE CON DISTANCIA NO MENOR DE 5 mt.</td></tr> <tr><td>05</td><td>UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIA.</td></tr> <tr><td>06</td><td>LLAVE DE RUEDAS.</td></tr> <tr><td>07</td><td>EXTINTOR.</td></tr> <tr><td></td><td>BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO.</td></tr> <tr><td>08</td><td>DESARMADOR PLANO.</td></tr> <tr><td>09</td><td>DESARMADOR ESTRELLA.</td></tr> <tr><td>10</td><td>UN JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm. SEIS PIEZAS COMO MÍNIMO).</td></tr> <tr><td>11</td><td>UN JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm (Seis piezas mínimo).</td></tr> <tr><td>12</td><td>UN RATCHET, UNA PALANCA Y UNA EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½"</td></tr> <tr><td>13</td><td>UNA LLAVE FRANCESA DE 8".</td></tr> <tr><td>17</td><td>UN CONO DE MÍNIMO 25".</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	01	CAJA DE HERRAMIENTAS.	02	UNA GATA MECÁNICA O HIDRÁULICA DE 2 tn.	04	UN CABLE DE REMOLQUE CON DISTANCIA NO MENOR DE 5 mt.	05	UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIA.	06	LLAVE DE RUEDAS.	07	EXTINTOR.		BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO.	08	DESARMADOR PLANO.	09	DESARMADOR ESTRELLA.	10	UN JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm. SEIS PIEZAS COMO MÍNIMO).	11	UN JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm (Seis piezas mínimo).	12	UN RATCHET, UNA PALANCA Y UNA EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½"	13	UNA LLAVE FRANCESA DE 8".	17	UN CONO DE MÍNIMO 25".
ITEM	DESCRIPCIÓN																														
01	CAJA DE HERRAMIENTAS.																														
02	UNA GATA MECÁNICA O HIDRÁULICA DE 2 tn.																														
04	UN CABLE DE REMOLQUE CON DISTANCIA NO MENOR DE 5 mt.																														
05	UN CABLE DE EMERGENCIA DE BATERIA.																														
06	LLAVE DE RUEDAS.																														
07	EXTINTOR.																														
	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO.																														
08	DESARMADOR PLANO.																														
09	DESARMADOR ESTRELLA.																														
10	UN JUEGO DE LLAVES MIXTAS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm. SEIS PIEZAS COMO MÍNIMO).																														
11	UN JUEGO DE LLAVES DE DADOS PARA MECÁNICA CON PALANCA, MILIMÉTRICAS DE 8mm A 19mm (Seis piezas mínimo).																														
12	UN RATCHET, UNA PALANCA Y UNA EXTENSIÓN DE DADO CON ENCASTRE DE ½"																														
13	UNA LLAVE FRANCESA DE 8".																														
17	UN CONO DE MÍNIMO 25".																														
CONSIDERACIONES GENERALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>EL PROVEEDOR DEBE SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES ESCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS PARA CEDER EL USO DE LA UNIDAD,</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR EN FORMA TOTAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO: LUBRICANTES, ACEITES Y OTROS. DEBERÁ MANTENER EL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POR CADA 5 MIL KM DE RECORRIDO O LA CANTIDAD INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO.</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>SI EL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER MOTIVO REQUIERA RETIRAR O TRASLADAR EL VEHÍCULO FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA UNIDAD DE REEMPLAZO AL ÁREA USUARIA.</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL REEMPLAZO DE CADA VEHÍCULO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EVITANDO RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO.</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO, EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR, A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES AL CONTRATANTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	01	EL PROVEEDOR DEBE SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES ESCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS PARA CEDER EL USO DE LA UNIDAD,	02	EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR EN FORMA TOTAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO: LUBRICANTES, ACEITES Y OTROS. DEBERÁ MANTENER EL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.	03	EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POR CADA 5 MIL KM DE RECORRIDO O LA CANTIDAD INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO.	04	SI EL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER MOTIVO REQUIERA RETIRAR O TRASLADAR EL VEHÍCULO FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA UNIDAD DE REEMPLAZO AL ÁREA USUARIA.	05	EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL REEMPLAZO DE CADA VEHÍCULO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EVITANDO RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO.	06	DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO, EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR, A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES AL CONTRATANTE																
ITEM	DESCRIPCIÓN																														
01	EL PROVEEDOR DEBE SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, O EN SU DEFECTO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES ESCRITAS EN REGISTROS PÚBLICOS PARA CEDER EL USO DE LA UNIDAD,																														
02	EL PROVEEDOR DEBERÁ ASUMIR EN FORMA TOTAL EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO: LUBRICANTES, ACEITES Y OTROS. DEBERÁ MANTENER EL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.																														
03	EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS POR CADA 5 MIL KM DE RECORRIDO O LA CANTIDAD INDICADA EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO.																														
04	SI EL PROVEEDOR DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER MOTIVO REQUIERA RETIRAR O TRASLADAR EL VEHÍCULO FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA UNIDAD DE REEMPLAZO AL ÁREA USUARIA.																														
05	EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER EL REEMPLAZO DE CADA VEHÍCULO EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS, EVITANDO RETRASOS QUE PUEDAN AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DEL SERVICIO.																														
06	DE PRESENTAR FALLAS O DESPERFECTOS EN EL VEHÍCULO, EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DEBERÁ SOLUCIONAR ESTE HECHO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, DEBIENDO PREVENIR QUE SE CUBRA ESAS 24 HORAS DE PLAZO CON OTRA UNIDAD VEHICULAR, A FIN DE NO INTERRUMPIR EL SERVICIO Y EN CASO DE PERSISTIR LAS FALLAS O DESPERFECTOS EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE REPONER EL VEHÍCULO CON OTRO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES AL CONTRATANTE																														
REPOSICIÓN DE LA MAQUINARIA	EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS DE LA MAQUINARIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA REPOSICIÓN DE OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES AL EQUIPO CONTRATADO, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS A COSTO Y CUENTA DEL PROVEEDOR. SI																														





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

OCASIONADOS AL HABERSE RETRASADO A CONSECUENCIA DE LA PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PENALIDADES

PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR MORA, SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA, LA MISMA QUE PODRÁ SER DESCONTADA DE CORRESPONDER, DEL PAGO PARCIAL O DEL ÚLTIMO PAGO Y POR UN MONTO QUE NO PODRÁ EXCEDER EL 10% DEL MONTO CONTRATADO. SI EL CONTRATISTA INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADO. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES NI COSTOS DIRECTOS DE NINGÚN TIPO. ASIMISMO, SE PODRÁ APLICAR OTRAS PENALIDADES, PARA TAL EFECTO. INDICAR LAS OTRAS PENALIDADES QUE SE APLICARÁN, LAS MISMA QUE NO PODRÁN EXCEDER EL 10% DEL MONTO CONTRATADO, LAS MISMAS QUE TIENEN QUE SER OBJETIVAS, RAZONABLES, Y CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SE DARÁ EN (06) PAGOS PARCIALES CADA 30 DÍAS RESPECTIVAMENTE POR CADA UNIDAD, PRESENTANDO UN INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y PARTES DIARIOS DE LA CAMIONETA POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:



CAMIONETA 1

Pago N°	DESCRIPCIÓN	PERIODO (DÍAS)
01	CAMIONETA 1	31
02	CAMIONETA 1	31
03	CAMIONETA 1	30
04	CAMIONETA 1	31
05	CAMIONETA 1	30
06	CAMIONETA 1	31
TOTAL		184

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO FINAL SE REGULA POR LO DISPUESTO EN EL ART. 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; DE MANERA ESPECÍFICA, LA CONFORMIDAD SERÁ EMITIDA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

POR EL FUNCIONARIO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none">• EL SERVICIO ESTA COMPROMETIDO A REALIZAR PATRULLAJES POR TODAS LAS ARTERIAS DE ABANCAY EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 05.• EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER CUALQUIER FALLA MECÁNICA QUE PRESENTASE LA CAMIONETA, DE MANERA INMEDIATA, CON UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS.• CUALQUIER FALLA MECÁNICA DE LA UNIDAD VEHICULAR ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, TENIENDO QUE SUSTITUIR DE MANERA INMEDIATA OTRA UNIDAD VEHICULAR.• EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA QUEDA ÍNTEGRAMENTE BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA <input checked="" type="checkbox"/> PRECIO UNITARIO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Johany Gonzalo Dongo Tello
SUB GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA (e)



RUC N° 10444084362

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

RODAS ALATA SERGIO ARMANDO

Domiciliado en: LIMA - LIMA - JESUS MARIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/09/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/09/2019

FECHA IMPRESIÓN: 20/06/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Número de RUC:
10444084362 - RODAS ALATA SERGIO ARMANDO

Tipo Contribuyente:
PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:
DNI 44408436 - RODAS ALATA, SERGIO ARMANDO

Nombre Comercial:
-

Fecha de Inscripción:
26/06/2012
Fecha de Inicio de Actividades:
26/06/2012

Estado del Contribuyente:
ACTIVO

Condición del Contribuyente:
HABIDO

Domicilio Fiscal:
-

Sistema Emisión de Comprobante:
MANUAL
Actividad Comercio Exterior:
SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:
MANUAL

Actividad(es) Económica(s):
Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Secundaria 1 - 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):
NINGUNO

20/6/24, 12:31

SUNAT - Consulta RUC

Emisor electrónico desde:

17/08/2012

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 17/08/2012)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 20/06/2024 12:31

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados



Código de Verificación: 94152731
Título N°: 666715-2023
Fecha: 06/03/2023 16:14:11



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL Nº IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral: 54933427
DUADAM: 118-2022-10-504255-1
Título: 2023-666715
Fecha del Título: 06/03/2023

Placa N°
BUE-762



Datos del Vehículo

Categoría: N1
Marca: TOYOTA
Modelo: HILUX
Color: NEGRO MICA
Número de VIN: 8AJKA3CD5P3107851
Número de Serie: 8AJKA3CD5P3107851
Número de Motor: 1GDG363668
Carrocería: PICK UP
Potencia: 150,00@3400
Form. Rad.: 4X4
Combustible: DIESEL

Versión: 4X4 D/C 1GD SR

Año Modelo: 2023

Asientos: 5	Cilindros: 4	Cilindrada: 2.755
Pasajeros: 4	Longitud: 5.325	P. Bruto: 2.910
Ruedas: 4	Altura: 1.815	P. Neto: 2.160
Ejes: 2	Ancho: 1.855	Carga Útil: 0.750



JOSE TOMAS BARROS PORTUGUEZ
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



**Consulta
Vehicular**

DATOS DEL VEHÍCULO

N° PLACA: BUE762
N° SERIE: 8AJKA3CD5P3107851
N° VIN: 8AJKA3CD5P3107851
N° MOTOR: 1GDG363668
COLOR: NEGRO MICA
MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PLACA VIGENTE: BUE762
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):
RODAS ALATA, SERGIO ARMANDO

20/06/2024 18:11:40

SOAT

Constancia de Vigencia

Compañía de Seguro

MAPFRE PERÚ

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado
3022400107178

**CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL**

Desde
19/03/2024

Desde
19/03/2024

**Vigencia de uso
exclusivo para
control policial**

Hasta
19/03/2025

Hasta
19/03/2025

Vehículo asegurado

Placa
BUE762

Categoría / Clase
CAMIONETA PICK UP

Uso
CARGA /
TRANSPORTE

Fecha
19/03/2024

Hora de emisión
12:06

* La información de que se presenta proviene de APESEG.

* La constancia de Vigencia es válida solo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la ley N°26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.



Previsualizar mensaje

- Responder
- Responder ...
- Reenviar
- Eliminar
- Imprimir
- Archivo
- SPAM
- Marcar
- Más
- Anterior
- Siguiente

Red...

Oferta de camioneta

De [sergio.rodas](#) el 15/07/2024 18:27

Correo

Detalles Cabeceras Sólo texto

Contactos

OFERTA CAMIONETA RODAS.pdf (~7,6 MB)

Calendario

Configurac...

Modo osc...

Acerca de

Cerrar sesi...

Webmail Home

1142

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300251
 N° E/M : 01160

Señores	: INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.	R.U.C. :	20612176729
Dirección	: PSJE. LOS ANAMPAS - TABLADA ALTA		
Teléfono	: 914 31 3094	Fax :	
Email	:	Fecha :	
Concepto	: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICKUP 4X4 PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPA. 2 LUGAR DE PRESTACION SERA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CIUDAD DE ABANCAY. 3 PLAZO DE EJECUCION: 184 DIAS CALENDARIOS	68,080.00
TOTAL			68,080.00

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: CCI
- Garantía: 51
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio : *Segun TOR*
- Tipo de Moneda : SOLES
- Validez de la cotización : 15 DIAS
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

INVEHCO S.R.L.
 RUC: 20812178729
Yurvani Huarcaya Contreras
Yurvani Huarcaya Contreras
 GERENTE GENERAL



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Yo: Yemis Yurvan Huarcaya Contreras Con DNI N° 72080638

Representante legal de: INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.

(Solo en caso de ser persona jurídica)
Con RUC N° 20612176729

Dirección: Pje. Los Arampas

Teléfono N°: 914 30 3194 Correo Electrónico: Invehco srl@gmail.com

Declaro bajo juramento:

- 1.- No estar impedido para contratar con el estado; de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de la presente contratación de bienes o servicios.
- 3.- De la veracidad de los datos y/o documentos que presento a efectos del presente proceso de contratación.
- 4.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y las sanciones previstas en la directiva.
- 5.- Aceptar que a través del correo electrónico indicado, se me pueda notificar en caso de ser favorecido con la adjudicación de la contratación.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de la oferta.
2. Solicitud de subsanación.
3. Cartas al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación.
4. Cartas de notificación.
5. Notificación de la orden de compra o servicio.
6. Y otros documentos.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) días hábiles de recibida la comunicación.



E. MONTALVO

INVEHCO S.R.L.
RUC/20612176729

Abancay 16 de JULIO del 2021

Yemis Yurvan Huarcaya Contreras
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



ANEXO 08

CARTA AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señor (Gerente de Administración y finanzas) Presente Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el 01818100018113830087.....
....., agradeciéndole (Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta).

Se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco de la Nación.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.



E. MONTALVO G.

Atentamente,

INVEHCO S.R.L.
RUC: 20812178729
Yuryani Huarcaya Contreras
Yuryani Huarcaya Contreras
GERENTE GENERAL

Firma del proveedor, o de su representante legal debidamente
Acreditado ante la MPA

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 20612176729 - INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.
Tipo Contribuyente: SOC.COM.RESPONS. LTDA
Nombre Comercial: INVEHCO S.R.L
Fecha de Inscripción: 12/02/2024 Fecha de Inicio de Actividades: 14/02/2024
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: P.J. PJE. LOS ANAMPAS NRO. 1 SEC. TABLADA ALTA - ILLANYA (FRENTE AL TERRENO DEL INPE) APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO Secundaria 1 - 7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Secundaria 2 - 7310 - PUBLICIDAD
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO
Sistema de Emisión Electrónica: FACTURA PORTAL DESDE 08/04/2024
Emisor electrónico desde: 08/04/2024
Comprobantes Electrónicos: FACTURA (desde 08/04/2024)
Afiliado al PLE desde: -
Padrones:

15/7/24, 6:04 p.m.

SUNAT - Consulta RUC

NINGUNO

Fecha consulta: 15/07/2024 18:04

© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados



RUC N° 20612176729

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.**

Domiciliado en: PJ.PJ.LOS ANMAPAS CON TABLADA ALTA -ILLANYA NRO. 1 PJ.LOS ANAMPAS
FRENTE AL TERRENO INPE APURIMAC - ABANCAY - ABANCAY (Según información declarada en la
SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/02/2024

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/02/2024

FECHA IMPRESIÓN: 11/04/2024**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

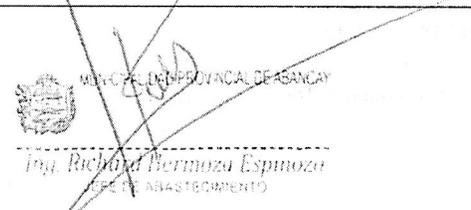


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	0002			
		Fecha	05/07/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY			
		RUC	20148182788			
		Dirección	Jirón Huancavelica 206			
		Teléfono(s)				
		Correo electrónico	procedimientos.seleccion@muniabancay.gob.pe			
		Persona de contacto				
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.			
		RUC	20612176729			
		Dirección	PSJE. LAS ANAMPAS			
		Teléfono(s)	914303194			
		Correo electrónico	Invehcosrl@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	YEMIS YURVANI HUARCAYA CONTRERAS			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	X
		Descripción del objeto de la contratación	CONTRACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	X
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Inga Richard Permoza Espinoza JEFE DE ABASTECIMIENTO					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	15/07/2024		
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 68,080.00		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT, REVISION TECNICA		
3	Declaración jurada del proveedor			
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>				
4	<p style="text-align: center;">INVEHCO S.R.L. RUC 20612178729 Yurvani Huacaya Contreras GERENTE GENERAL</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>			

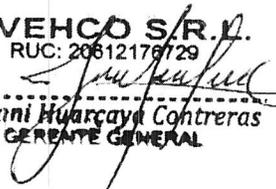


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

ANEXO N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	15/07/2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICKUP 4X4 (MAQUINA SECA) PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.
	2.2 Monto total según informe de indagación	5/68,080.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT, REVISION TECNICA
3	Declaración jurada del proveedor Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar. Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
4	<p style="text-align: center;">INVEHCO S.R.L. RUC: 20612179129  Yurvani Huaracaya Contreras GERENTE GENERAL</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>	



DATOS DEL VEHÍCULO

Nº PLACA: BAB932
Nº SERIE: 8AJKA8CD6K3184203
Nº VIN: 8AJKA8CD6K3184203
Nº MOTOR: 1GDG090848
COLOR: PLATA METALICO
MARCA: TOYOTA
MODELO: HILUX
PLACA VIGENTE: BAB932
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):

HUARCAYA CONTRERAS, YEMIS YURVANI

REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

sunarp

Zona Registral No.: IX

Oficina Registral : LIMA

Placa No.: **BAB-932**

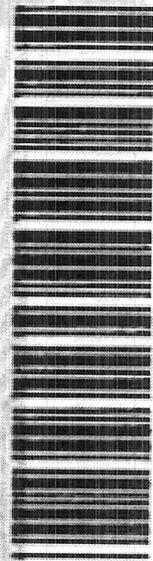
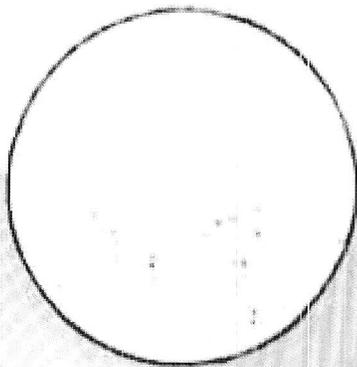
Partida Registral : 54028839

Placa Ant. :

DUADAM : 118-2019-10-117773-1

Título: 2019-796019

Fecha del Título: 03/04/2019



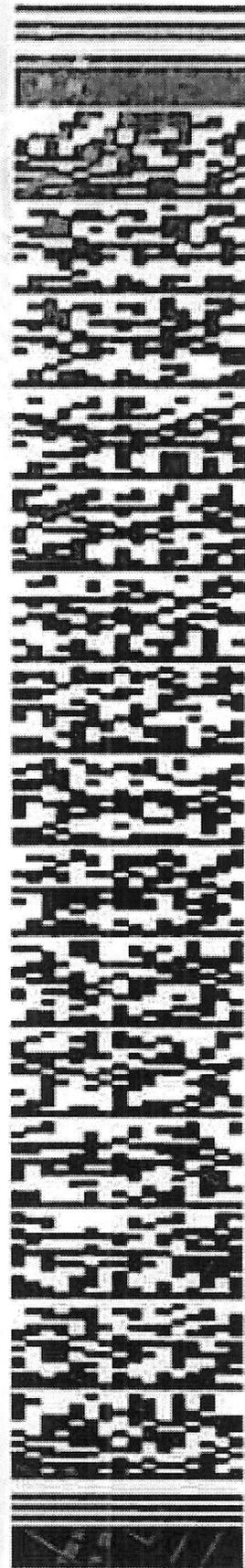
MARIBETH EMITH YARGAS TERRONES
REGISTRAR GENERAL
Zona Registral IX - Lima

0900337594

Datos del Vehículo

1005107413

Categoría: N1	Cilindros: 4
Marca: TOYOTA	Cilindrada: 2.756
Modelo: HILUX	P. Bruto: 2.910
Color: PLATA METALICO #####	P. Neto: 2.147
Motor: 1GDG090848	Carga Útil: 0.763
Combustible: DIESEL	Longitud: 5.33
Form. Rodante: 4X4	Altura: 1.815
VIN: 8AJKA8CD6K3184203	Ancho: 1.855
Serie/Chasis: 8AJKA8CD6K3184203	





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

SOAT

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPAÑÍA DE SEGUROS
MAPFRE PERÚ
SEGUROS Y REASEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

213 3333



VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado
3022400199784-1

Desde

11/06/2024

Hasta

11/06/2025

Desde

11/06/2024

Hasta

11/06/2025

Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

BAB932

Categoría / Clase

**N1 CAMIONETA PICK
UP DOBLE TR**

Uso

CARGA

Vin / Nº de serie

8AJKA8CD6K3184203

CONTRATANTE / ASEGURADO

**INVERSIONES HUARCAYA
CONTRERAS S.R.L.**

Importe de la prima

S/ 165.00

Fecha

11/06/2024

Hora de emisión

09:33

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del
contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar
ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla
informativa en las oficinas de tu compañía

CERTIFICADO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR

MAISAGA SRL
CENTRO DE INSPECCION TÉCNICO VEHICULAR

CENTRO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR
Autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Resolución Directoral N° 079-2020-MTC/17.03
JIRÓN AYACUCHO S/N URB. PATIBAMBA ALTA - ABANCAY - APURIMAC
Teléfono Fijo: 083-207655
Correo Electrónico: maisaga@gmail.com

CERTIFICADO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR
N°: C-2024-065-103-003345

Tipo de Inspección:	Ordinaria y Complementaria	Fecha de Inspección:	12/06/2024	Informe de Inspección:	5681
---------------------	----------------------------	----------------------	------------	------------------------	------

I. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:					
1 Placa	BAB932	7 Combustible	DIESEL	13 N° Asientos / Pasajeros	5/4
2 Categoría	N1	8 VIN / N° de Serie	BAJKA8CD6K3184203	14 Largo / Ancho / Alto (m)	5.33/1.85/1.815
3 Marca	TOYOTA	9 N° de Motor	1GDG090848	15 Color(es)	PLATA METALICO
4 Modelo	HILUX	10 Carrocería	PICK UP	16 Peso Neto (Kg)	2147
5 Año de Fabricación	2019	11 Marca Carrocería	TOYOTA	17 Peso Bruto Vehicular (Kg)	2910
6 Kilometraje	50116	12 N° Ejes / N° Ruedas	2/4	18 Carga Util (Kg)	763

II. DATOS DE LOS EQUIPOS:							
CITY	MAISAGA	Frenometro	Alineador	Analizador u Opacimetro	Regloscopio ó Luxometro	Banca Suspensión	
Linea	LT_MIXTA	Equipo N°	MS8100Y117R-117L	Equipo N°	MSS8400/552	Equipo N°	Demola-49016921
		Equipo N°	MLD90601	Equipo N°	588M/2531		

III. RESULTADOS OBTENIDOS:

PRUEBA DE FRENOS																		
FRENO DE SERVICIO					FRENO DE ESTACIONAMIENTO					FRENO DE EMERGENCIA								
Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN)		Eficiencia (%)	Resultado	Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN)		Eficiencia (%)	Resultado	Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de Frenado (kN)		Eficiencia (%)	Resultado	
		Der.	Izq.					Der.	Izq.					Der.	Izq.			
1°	1370	3.38	3.45	2	49	A	1°			22	A	1°						
2°	1097	2.52	2.50	1			2°	1097	2.73			2.70	2°					
3°							3°						3°					
4°							4°						4°					
5°							5°						5°					

PRUEBA DE ALINEAMIENTO			PRUEBA DE LUCES			SUSPENSION									
Ejes	Desviación (m/Km)	Resultado	Ejes	Medida Obtenida (mm)	Resultado	Medida Obtenida (lux o C)		Alineamiento		Delantera (%)		Posterior (%)			
1°	2	A	1°	4.02	A	Der. Izq.		OK OK		Izq.	66	Izq.	61		
2°	2	A	2°	3.80	A	Altas		73 75		Der.	63	Der.	61		
3°			3°			Alta Adicional				Desv.	5	Desv.	0		
4°			4°			Neblineras		0 0		Resultado	A	Resultado	A		
5°			5°			(1) Indicar la desviación del haz de luz a la IZQ-/DER+INF-/SUP+									
										Resultado Final				A	

EMISIONES DE GASES <small>para autos para vehículos motorizados</small>	T° Aceite (°C)	85	CO Ralenti (%)		CO Acel (%)		Resultado	EMISIONES SONORAS	Sonometro (dB)	83.4	Resultado	A
	RPM	2140	CO+CO2 Ralenti (%)		CO+CO2 Acel (%)		A					
	Opacidad (m-1)	0.18	HC Ralenti (ppm)		HC Acel (ppm)							

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS:

CÓDIGO	INTERPRETACIÓN DE DEFECTOS	CALIFICACIÓN
D.1.2	Frenos principales o de servicio con eficiencia entre 30 y 50%	Leve

NOTA: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular

V. RESULTADO DE LA INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR:		
Resultado De La Inspección	Vigencia Del Certificado	Fecha De La Próxima Inspección
APROBADO	12 Meses	12/06/2025

MAISAGA S.R.L.
[Firma]
CIP 208378
SUPERVISOR

DG-93-054724

INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER DE VEHICULO

Por el presente documento, se celebra el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA UNIDAD VEHICULAR, por una parte, la empresa **INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.** con RUC N° 20612176729 con dirección en Psje. Los Anampas s/n Tablada alta de Abancay-Abancay-Apurímac. A quien, en adelante se le denominara **ARRENDATARIO** y por la otra parte el Sr. **YEMIS YURVANI HUARCAYA CONTRERAS** con **D.N.I. N° 72080638** con domicilio en ciudad de Dios s/n-Abancay-Abancay-Apurímac Propietario del vehículo en alquiler, quien en adelante se le denominara **ARRENDADOR**, máquina que se otorga en los siguientes cláusulas:

PRIMERO: por el presente documento **EL ARRENDADOR** da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** el siguiente vehículo:

- Una unidad vehicular de placa: **BAB-932** modelo: **HILUX**, marca: **TOYOTA** año modelo: **2019**.

SEGUNDO: **EL ARRENDADOR** se obliga a entregar el vehículo en perfectas condiciones al **ARRENDATARIO** quien destinara el vehículo materia del presente contrato al servicio que requiera el **ARRENDATARIO**. Siendo esta prestación previa coordinación por ambas partes según cronograma mensual de los días que se obtendrá el presente servicio.

TERCERO: **EL ARRENDATARIO** se obliga a devolver el vehículo en las mismas condiciones que se adquirió siendo responsabilidad de la misma, las imperfecciones y/o daños causados en el vehículo.

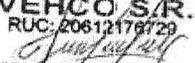
CUARTO: la vigencia del contrato es de plazo indeterminado y de mutuo acuerdo, donde ambas partes podrán resolver el presente contrato por incumplimiento de sus obligaciones individuales y/o desaparición de la necesidad.

QUINTO: El pago pactado de común acuerdo por ambas partes asciende a la suma de S/ 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) por día (maquina seca, no incluye combustible, ni conductor)

Conforme a todos los términos, firman las partes, en señal de conformidad.

04 de julio del 2024.


ARRENDADOR

INVEHCO S.R.L.
RUC: 20612176729

Yurisani Huarcaya Contreras
GERENTE GENERAL
ARRENDATARIO

Tablada alta - Illanya
Psje. Anampas s/n
Abancay - Abancay - Apurimac.

EMAIL: invehcostl@gmail.com

 914313094

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM AUTOS**



ADECUADO A LA LEY N° 29946
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2024

CAPITAL SOCIAL		S/ 501,949,792	
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20418896915	TELEF.	2137373
DIRECCIÓN	ARMENDÁRIZ N° 345, MIRAFLORES		

PÓLIZA N°	3012400012513
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	25/03/2024 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	25/03/2025 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Trimestral



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	YONY CONTRERAS ANAMPA	RUC	10310247508
Dirección	Urb. Ciudad De Dios Nro Sn		
E-mail	yonicontrerasa@gmail.com	Fecha Nac	01/06/1976
Nacionalidad	PERU	Ocupación	No Especificada
		Teléfono	(51) 914313094

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Yuly Callonza Panebra		
N° reg. SBS		Código Interno	30064
Importe comisión	US\$103.50		
Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.			

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	927.00
Prima Comercial + I.G.V.	1,093.86

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVFCPAD052022 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

NATALIA DE LUCA
DIRECTOR UNIDAD DE
AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

Generado por: IJINCHO

Miraflores, 23 de Marzo de 2024

Señor (es):
Yony Contreras Anampa

Dirección: Urb. Ciudad De Dios Nro Sn Abancay Abancay Apurimac

RUC: 10310247508
Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:
30064 Yuly Callonza Panebra

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En la columna "Fecha de Obligación de Pago" se indica el día establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) Transcurridos 30 días calendario, contados desde la "Fecha de Obligación de Pago", si la prima se mantiene impaga; **la cobertura del seguro podrá suspenderse, lo cual podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3012400012513	0	927.00		166.86	1,093.86
					1,093.86

CRONOGRAMA DE PAGO

NRO. RECIBO	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
149810461	DOLARES	273.47	25/03/2024	PAGADO
149810462	DOLARES	273.47	23/06/2024	PENDIENTE
149810463	DOLARES	273.47	21/09/2024	PENDIENTE
149810464	DOLARES	273.45	20/12/2024	PENDIENTE
		1,093.86		

TCEA: 0.00% Tasa de Costo Efectivo Anual

TEA: 0.00% Tasa por fraccionamiento

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

- Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza. Para pagos en Agentes, indicar los siguientes códigos: **BCP (Código 01866), BBVA**

(Código 206), Scotiabank (Código 102), Interbank (Código 0200204).

BBVA	BCP	SCOTIABANK	INTERBANK	BANBIF
------	-----	------------	-----------	--------

- Afíliese al cargo en cuenta.
- Afilie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: <https://oim.mapfre.com.pe>

Atentamente,

NATALIA DE LUCA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

**SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA
PREMIUM AUTOS**



ADECUADO A LA LEY N° 29946
Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100108

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2024

CAPITAL SOCIAL				S/ 501,949,792
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.				
RUC	20418896915	TELEF.	2137373	
DIRECCIÓN	ARMENDÁRIZ N° 345, MIRAFLORES			

PÓLIZA N°	3012400012513
COLECTIVO	
VIGENCIA DESDE	25/03/2024 12:00 Hrs.
VIGENCIA HASTA	25/03/2025 12:00 Hrs.
TIPO	Emisión
N° MOV.	0
MONEDA	US\$
RIESGOS	1
% PARTICIP.	100 %
FORMA DE PAGO	Trimestral



CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo N°	1	Modalidad	30139 - PICK UP/ PREMIUN PICK UP I	
Vigencia desde	25/03/2024 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	25/03/2025 12:00 Hrs.	

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	YONY CONTRERAS ANAMPA		RUC	10310247508
Dirección	Urb. Ciudad De Dios Nro Sn			
E-mail	Yonycontrerasa@gmail.com		Fecha Nac	01/06/1976
Nacionalidad	PERU	Ocupación	No Especificada	Teléfono (51) 914313094

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	YONY CONTRERAS ANAMPA		RUC	10310247508
Dirección	Urb. Ciudad De Dios Nro Sn Abancay Abancay Apurimac			
E-mail	Yonycontrerasa@gmail.com		Fecha Nac	01/06/1976
Nacionalidad	PERU	Ocupación	No Especificada	Teléfono (51) 914313094

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo	Camioneta Pick Up Doble Tracc	Color	Plata Metálico
Marca	Toyota	Modelo	HILUX
Placa	BAB932	Uso de vehículo	Alquiler
Número de chasis	8AJKA8CD6K3184203	Timón	Original
Año de fabricación	2019	Número de motor	1GDG090848
		Categoría	BAJO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Yuly Callonza Panebra		
N° reg. SBS		Código Interno	30064
Importe comisión	US\$103.50		
<p>Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.</p>			

PRIMAS		IMPORTE			
Prima Comercial		927.00			
Prima Comercial + I.G.V.		1,093.86			
COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO					
-Daño Propio por Accidente.		30,560.00	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		30,560.00	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		30,560.00	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		30,560.00	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		30,560.00	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		30,560.00	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Vías no Aptas Para la Circulación.		30,560.00	Ver Deducibles Especiales		

COBERTURAS	OCUP / HAST	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE		
			VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		30,560.00	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Incendio.		30,560.00	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		30,560.00	20% del monto indemnizable		
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		30,560.00	30% del monto indemnizable		
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		30,560.00	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.		30,560.00	30% del monto indemnizable		
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000.00	25% del monto indemnizable	US\$ 500	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000.00	25% del monto indemnizable	US\$ 500	
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	5	50,000.00			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	5	25,000.00			
-Invalidez Permanente	5	25,000.00			
-Gastos de Curación	5	4,000.00			
-Gastos de Sepelio.	5	2,000.00			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250.00			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Concesionario Afiliado			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 600	
-No Afiliado			25% Del Monto Indemnizable	US\$ 1000	
-Volcadura, Despiste			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 1500	
-Vías No Aptas Para La Circulación			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 1500	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVFCPAD052022

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

CONDICIONES DE GPS

(*)Únicamente para vehículos asegurados en Loreto (Iquitos) no se requiere la instalación de GPS para activar la cobertura robo total, siempre y cuando el siniestro ocurra en el Departamento antes señalado.

La cobertura de robo total se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:
-La unidad cuente con el sistema de dispositivo de rastreo instalado, el servicio activo y al día en sus pagos al proveedor del servicio.

-La Instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por Mapfre Perú (Hunter, Segursat, Protemax, Comsatel y Tracklink).

-Se comunique inmediatamente el robo de la unidad al proveedor del servicio del dispositivo de rastreo y/o a Mapfre, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.

-Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.

*El asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente. En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con cobertura por robo total, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la Compañía por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.

*Se deja constancia que el costo de equipo, incluidos la instalación y mantenimiento del dispositivo de rastreo deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al Proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.

*La relación de vehículos que requieren el Dispositivo de Rastreo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por la compañía.

COBERTURAS

Daño Propio al Automóvil Asegurado Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Pérdida Total Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el valor comercial.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes Lesiones corporales que sufran las personas que

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Accidentes Personales Ocupantes según tarjeta de propiedad (limitado a 5 ocupantes):

Equipos Audiovisuales SIN LIMITE para equipos originales instalados de fábrica, incluye pantallas LCD originales. Los demás accesorios serán asegurados hasta un límite de US\$ 1,000.00 sin costo. En caso de contar con exceso de accesorios serán asegurados hasta US\$ 500.00 adicionales con una tasa de 20%, en la medida que los accesorios en conjunto no excedan el 15% de la suma asegurada del vehículo.

Asistencia a Automoviles y Personas Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333). Este Servicio se extiende a la República del Perú y solo para vehículos livianos. Hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Se cubre los siniestros al amparo de la Cláusula de Ausencia de Control, por Daño Propio hasta la suma asegurada y por Responsabilidad Civil, limitado hasta US\$ 50,000. Se aplica solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras. Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

SERVICIOS ADICIONALES

Cargo en Cuenta Bancaria o Tarjeta de Crédito Afiliándose a este sistema usted podrá cancelar automáticamente las cuotas de su póliza de seguro a través del cargo en su tarjeta Visa, cuenta corriente o de ahorros en los bancos Scotiabank, BCP, BBVA Continental e Interbank.

Limpieza del automóvil por traslado de heridos La póliza cubre los gastos de limpieza del vehículo por traslado de heridos a consecuencia de un siniestro amparado por la presente póliza.

CONDICIONES ESPECIALES

- Para reposición de lunas importadas se aplicará el deducible normal
- La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
- Los Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de MAPFRE, en caso de ser aceptados tendrán un costo adicional del 20% del valor.
- El deducible para menor de 25 Años se aplica cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 años, independientemente de la edad del contratante de la póliza.
- Las reparaciones a vehículos importados siniestrados solamente podrán ser realizadas en talleres preferentes.
- En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

DEDUCIBLE ADICIONAL

- Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 15% adicional al deducible aplicado.

- Vehículos Híbridos o Eléctricos: para la cobertura de daños al sistema eléctrico (motor, cargador, baterías, transformadores, inversores y/o controladores) a causa de un siniestro cubierto por póliza se aplicará Doble Deducible.

- Relación de talleres preferentes y afiliados: <https://seguros.mapfre.com.pe/talleres-afiliados>

SERVICIOS

SERVICIOS

Central de Asistencia (SI24)

Con solo llamar al 213-3333, ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú para vehículos livianos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

DATOS ANEXOS

sin inspeccion

Cláusula de inspección: Las coberturas de choque y robo parcial, pérdida total por choque y robo, y robo de equipos de música y vídeo& estarán sujetas a que realices la inspección de tu vehículo.

Deberás realizar la inspección en los primeros 07 días de vigencia de tu póliza. Durante y vencido este plazo, siempre y cuando no se concrete la inspección, Mapfre quedará exenta de cualquier responsabilidad frente a un siniestro que pudiera afectar a tu vehículo. Toma en cuenta que no aseguramos vehículos con timón cambiado o usados importados de procedencia americana. Si al momento de la inspección se comprueban estas condiciones, procederemos a anular la póliza.

DATOS ANEXOS (Continuación)

El cliente acepta expresamente que el amparo de Todas las coberturas de la presente póliza están sujetas a que se realice inspección del vehículo asegurado a través del servicio de inspecciones de Mapfre. En caso de ocurrencia de siniestro sin que se haya realizado la inspección vehicular, Mapfre quedará exenta de cualquier responsabilidad frente a la atención de dicho siniestro y la atención será rechazada.

Los vehículos con timón cambiado o usados importados de procedencia americana o aquellos que hayan sufrido una pérdida total previa no tendrán cobertura. Si al momento de la inspección se comprueba alguna de estas condiciones, se procederá a anular la póliza de manera inmediata.



**RESUMEN:
POLIZA DORADA**

CAPITAL SOCIAL S/ 501,949,792		
MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.		
RUC	20418896915	TELEF. 2137373
DIRECCIÓN	ARMENDÁRIZ N° 345, MIRAFLORES	

El siguiente texto es un resumen informativo de las Condiciones Generales del riesgo contratado. Las condiciones aplicables a cada póliza serán las detalladas en las Condiciones Particulares correspondientes.

1. PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Cubre los daños y/o pérdidas que sufra el vehículo Asegurado como consecuencia de los riesgos enumerados, conforme a las coberturas pactadas en las Condiciones Particulares. Las coberturas que conforman el presente contrato de seguros se encuentran detalladas en el Artículo 3° de las Condiciones Generales.

Coberturas**01 DAÑO PROPIO AL AUTOMOVIL ASEGURADO**

- 001 A -Daño Propio por Accidente.
- 001 B -Daño Propio por Incendio.
- 001 C -Daño Propio por Robo o Hurto.
- 001 D -Rotura Accidental de Lunas.
- 001 E -Daño Propio por Fenómenos Naturales
- 001 F -Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.
- 001 G -Daño Propio por Vías no Aptas Para la Circulación.

02 PERDIDA TOTAL

- 002 A -Pérdida Total por Accidente.
- 002 B -Pérdida Total por Incendio.
- 002 C -Pérdida Total por Robo o Hurto.
- 002 D -Pérdida Total por Fenómenos Naturales
- 002 E -Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.
- 002 F -Pérdida Total por Vías no Aptas Para la Circulación.
- 002 G -Robo de Equipos Audiovisuales.

03 RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.

- 003 A -R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.
- 003 B - Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.

04 ACCIDENTES PERSONALES

- 004 A -Por Muerte
- 004 B -Invalidez Permanente
- 004 C -Gastos de Curación
- 004 D -Gastos de Sepelio.
- 004 E -Asistencia a Automóviles y Personas.

05 DEDUCIBLES ESPECIALES

- 005 A Daño Propio Del Auto Asegurado
- 005 B Preferente
- 005 C Concesionario Afiliado
- 005 D No Afiliado
- 005 E Volcadura, Despiste
- 005 F Vías No Aptas Para La Circulacion

2. VIGENCIA DEL SEGURO

Desde: 25/03/2024 12:00 Hrs.

Hasta: 25/03/2025 12:00 Hrs.

3. MONTO DE LA PRIMA

Moneda: US\$

Prima Comercial: 927.00

4. PRINCIPALES EXCLUSIONES

Exclusiones generales

Este seguro no cubre siniestros debidos a:

- a. Deficiencias en el mantenimiento y/o en el uso del vehículo.
- b. Desgaste y/o deterioro u otro motivo vinculado al uso del vehículo, o por factores.
- c. Actos intencionales o negligentes del ASEGURADO y/o del conductor del vehículo; entendiéndose como actos negligentes a:
 1. Conducir el vehículo en estado de somnolencia.
 2. Distraer la atención en la conducción por el uso de teléfonos móviles, radios u otros dispositivos, salvo que se utilice el sistema "manos libres".
 3. Conducir el vehículo en exceso de las jornadas máximas de conducción establecidas en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte o la norma que la sustituya, independientemente que el asegurado se encuentre regulado por el señalado reglamento.
 4. Conducir el vehículo sin utilizar las dos manos en el volante.
 5. Continuar conduciendo el vehículo luego de un impacto, agravando el daño causado. En este caso únicamente se excluye el daño producto de la agravación.
 6. Circular por lugares en los que la unidad infrinja los límites de altura y/o peso.
 7. Dejar el vehículo estacionado sin activar los seguros de las puertas y/o los dispositivos de alarma de los que esté provisto el vehículo.
 8. Dejar el vehículo estacionado en terrenos fangosos, pantanosos o movedizos.
 9. Dejar el vehículo estacionado sin activar el freno de mano o no tomar medidas a fin de evitar que terceros lo desactiven.
- d. La participación del ASEGURADO o conductor del vehículo en riñas, grescas, alteración del orden público u otros hechos que pudieran provocar agresiones de terceros.
- e. Cortocircuito originado en el vehículo, así como los daños que este pueda ocasionar a terceros.
- f. Otras expresamente nombradas en el numeral 5.1 Exclusiones Generales y 5.2 Exclusiones Específicas, Artículo N° 5 de las Condiciones Generales de POLIZA DORADA.

5. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

> Ingresando a la página web de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas.

5. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

- > Acercándose a cualquiera de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco de la Nación, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas, indicando el número de DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.
- > Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito Mastercard, Visa, Diners, y American Express.
- > En cualquiera de las oficinas de LA COMPAÑÍA ubicadas en Lima y Provincias, detalladas en nuestra página web: <https://seguros.mapfre.com.pe/nuestras-oficinas>

6. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido en los numerales N° 9.1 Resolución del Contrato sin Expresión de Causa, N° 9.2 Resolución del Contrato por Incumplimiento del Asegurado, N° 9.3 Derecho de Arrepentimiento, N° 9.4 Incumplimiento en el Pago de Primas, N° 9.5 Agravación del Riesgo y N° 9.6 Reticencia y/o Declaración Inexacta del Art. N° 9° de las Cláusulas Generales de Contratación.

7. DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

En la oferta de seguros efectuada fuera de los locales comerciales de LA COMPAÑÍA, o de quienes se encuentren autorizados a operar como corredores, o la oferta realizada a través de promotores de venta, EL CONTRATANTE cuenta con el derecho de arrepentimiento que lo facultaa resolver el contrato de seguro, sin expresión de causa, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que el tomador recibe la póliza o una nota de cobertura provisional. Si el CONTRATANTE resuelve el contrato LA COMPAÑÍA le deberá devolver la prima recibida.

8. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE COBERTURA

Según lo establecido en el Art. N° 6°, 7°, y 8°, de las Condiciones Generales de POLIZA DORADA. Además de lo detallado en el Art. N° 10° de las Cláusulas Generales de Contratación .

9. MEDIO Y PLAZO PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Comunicarse en el más breve plazo posible con nuestro servicio de Atención al Cliente SI24 Horas al teléfono 213-3333 (Lima) y 0801-1-1133 (provincias) .

10. LUGARES PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

1. Unidad de Automóviles.

10. LUGARES PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Área de Siniestros
Av. Armendáriz N° 345, Miraflores

2. Oficinas de LA COMPAÑÍA ubicadas en Lima y Provincias, detalladas en nuestra página web: <https://seguros.mapfre.com.pe/nuestras-oficinas>

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Los usuarios y/o consumidores, entendiéndose estos como la persona natural o jurídica que adquiere, utiliza o disfruta de los productos o servicios ofrecidos por LA COMPAÑÍA; podrán presentar consultas, reclamos y/o quejas a través de las plataformas establecidas por LA COMPAÑÍA y/o cualquier otro medio que establezca la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.

Consultas

- > Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro (en caso se cuente con dicha información), de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, así como una breve explicación, clara y precisa, de la consulta.
- > A través de la página web de MAPFRE PERÚ (<http://www.mapfre.com.pe>) enlazándose al link de "Atención de Consultas".

Reclamos y/o quejas

- > Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro (en caso se cuente con dicha información), de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, así como una breve explicación, clara y precisa, del hecho reclamado y documentos que adjunta.
- > "Libro de Reclamaciones Virtual", que estará al alcance del consumidor o usuario, siendo asesorado por un Ejecutivo de Atención al Cliente en las oficinas de LA COMPAÑÍA a nivel nacional. Podrá adjuntar, de ser el caso, documentos que sustenten su reclamo y/o queja.
- > A través de la página web de MAPFRE PERÚ (<http://www.mapfre.com.pe>) enlazándose al link de "Libro de Reclamaciones" (Reclamos y/o Quejas).
- > La respuesta al reclamo, será remitida al usuario en un plazo máximo de 30 días calendario de presentada la carta a LA COMPAÑÍA. Los plazos de respuesta podrán ser ampliados cuando la complejidad y naturaleza del reclamo lo justifique.
- > Si no fuese posible ubicar al reclamante en el domicilio indicado por este en su carta, se le tendrá por respondido el reclamo.

12. INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (solo denuncias)

Departamento de Servicios al Ciudadano

Lima: Av. Dos de Mayo N° 1475, San Isidro

A nivel nacional se cuentan con otras oficinas de la SBS

Teléfonos: 0800-10840 | 630-9000

www.sbs.gob.pe

2. INDECOPI

Calle de la Prosa N° 104, San Borja

Teléfonos: 224-7777 (Lima) o 0800-4-4040 (provincias)

www.indecopi.gob.pe

3. Defensoría del Asegurado

Calle Amador Merino Reyna N° 307, piso 9

San Isidro, Lima, Perú

Telefax: 421-0614

www.defaseg.com.pe

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

Durante la vigencia del contrato LA COMPAÑÍA no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del contratante, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de 30 días desde que la misma fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos, no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.

NOTA IMPORTANTE: Las Condiciones Especiales del contrato prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares.

 **MAPFRE**



Previsualizar mensaje

- Responder
- Responder ...
- Reenviar
- Eliminar
- Imprimir
- Archivo
- SPAM
- Marcar
- Más
- Anterior
- Siguiente
-



Red...

ADJUNTO COTIZACION N°1142



Correo



Contactos



Calendario



Configurac...



Modo osc...



Acerca de



Cerrar sesi...

Webmail
Home



De [Liz Candy Chalco Peña](#) el 16/07/2024 09:07

Detalles Cabeceras Sólo texto

organized (41).pdf (~3,1 MB) ▾

EMPRESA: INVERSIONES HUARCAYA CONTRERAS S.R.L.
RUC: 20612176729

